



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A VARELA YAÑEZ MONICA

DECRETO (E) N° 900

CHILLAN VIEJO, 13.06.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 214 del 02.02.2011, que Nombra Docente a Contrata, con carácter definido a contar del 01.02.2011 hasta 28.02.2012.

2.- Decreto Alcaldicio N° 350 del 11.03.2011, que Autoriza Feriado Legal de 06 días desde 18.03.2011 hasta 25.03.2011.

3.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 13.06.2011, por Sr(a). **VARELA YAÑEZ MONICA**, Coordinadora Administrativa y Técnico y Jefa del Departamento de Educación Municipal, para que se le conceda feriado legal por 03 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 03 días hábiles, por Sr(a).**VARELA YAÑEZ MONICA**, Cédula de Identidad N° 9.999.542-4, Coordinadora Administrativa y Técnico y Jefa del Departamento de Educación Municipal Reemplazante, desde el 16.06.2011 al 20.06.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 06 días hábiles (periodo 18.01.2010 hasta 18.01.2011).

2.- Los días 16 de junio de 2011 hasta 20 de junio de 2011, la función de Coordinador Administrativo y Técnico y Jefe del Departamento de Educación Municipal, serán efectuados por Don **Marcelo Alejandro Melo Vera**, Run N° 14.394.270-8, en calidad de Reemplazante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / ALS / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal,

Interesado, Carpeta Personal, DAEM.